



Consejo de la
Unión Europea

Bruselas, 7 de diciembre de 2017
(OR. en)

15574/17

JAI 1185
ASIM 138
FRONT 502
RELEX 1098
DEVGEN 292
CO EUR-PREP 65
VISA 451
COMIX 825

NOTA DE TRANSMISIÓN

De: secretario general de la Comisión Europea,
firmado por D. Jordi AYET PUIGARNAU, director

Fecha de recepción: 7 de diciembre de 2017

A: D. Jeppe TRANHOLM-MIKKELSEN, secretario general del Consejo de la
Unión Europea

N.º doc. Ción.: COM(2017) 820 final

Asunto: COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL
CONSEJO EUROPEO Y AL CONSEJO

Contribución de la Comisión al debate temático de los dirigentes de la UE
sobre los futuros pasos en relación con las dimensiones interna y externa
de la política de migración

Adjunto se remite a las Delegaciones el documento – COM(2017) 820 final.

Adj.: COM(2017) 820 final



Bruselas, 7.12.2017
COM(2017) 820 final

**COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL
CONSEJO EUROPEO Y AL CONSEJO**

**Contribución de la Comisión al debate temático de los dirigentes de la UE sobre los
futuros pasos en relación con las dimensiones interna y externa de la política de
migración**

Vamos a hacer a la Unión Europea más fuerte y resiliente, mediante una unidad y una solidaridad aún mayores entre nosotros y el respeto de las normas comunes (...) Nos comprometemos a trabajar en pro de una Europa segura y protegida: una Unión en la que todos los ciudadanos se sientan seguros y puedan circular libremente, donde nuestras fronteras exteriores estén protegidas, con una política migratoria eficaz, responsable y sostenible, que respete las normas internacionales.

(Declaración de Roma, 27 de marzo de 2017)

La inmigración debe seguir en nuestro punto de mira. Europa no es una fortaleza y no deberá serlo nunca. Europa es y debe seguir siendo el continente de la solidaridad que brinda refugio a quienes sufren persecución.

(Jean-Claude Juncker, Discurso sobre el Estado de la Unión, 13 de septiembre de 2017)

En materia de migración, tenemos aún por delante mucho y importante trabajo que hacer. Tenemos que consolidar nuestra política de migración exterior mejorando nuestra capacidad para los retornos y alcanzar soluciones duraderas sobre la reforma del sistema de asilo.

(Donald Tusk, 21 de septiembre de 2017)

El reto de la crisis migratoria y de refugiados exige una respuesta rápida y decidida de la Unión Europea y de sus Estados miembros. Las acciones emprendidas han supuesto el rescate de más de 620 000 vidas en el Mediterráneo¹, más ayuda humanitaria², una intervención mayor para hacer frente a las causas de la migración y una mejora en el control de nuestras fronteras exteriores. También han permitido reducir el número de travesías irregulares reduciendo el número de llegadas a Grecia, que han pasado de alrededor de 177 000 en 2016 a 35 000 en 2017 mientras que, en Italia, han llegado alrededor de un 30 % menos de personas que en el mismo período en 2016. Se han abierto nuevas vías legales y controladas para casi 26 000 personas gracias a los sistemas de reasentamiento de la UE.

Pero desde el principio, también ha quedado claro que el reto fundamental consiste en instaurar un sistema más sólido y seguro a largo plazo.

Las dinámicas de la migración en un mundo cada vez más interconectado se mantendrán en el futuro; la evolución demográfica en la UE y sus países vecinos apunta a un desafío a largo plazo³. En este contexto, la política migratoria debe gestionarse de forma eficaz, en consonancia con la importancia que los ciudadanos le atribuyen.

El debate temático sobre las dimensiones interior y exterior de la migración que se celebrará en el marco de la Agenda de los Dirigentes en el Consejo Europeo de diciembre brinda una

¹ Datos relativos a las operaciones de salvamento en Italia y Grecia, así como a las operaciones Tritón y Poseidón y la operación Sophia de la Guardia Europea de Fronteras y Costas. El proyecto sobre «migrantes desaparecidos» de la Organización Internacional para las Migraciones (<http://missingmigrants.iom.int/>) informa de 3 020 muertes registradas en el Mediterráneo en 2017 (hasta el 27 de noviembre), las cifras más bajas de los últimos dos años (frente a 3 785 en 2015 y 5 143 en 2016), incluso si cada vida perdida es ya una gran pérdida.

² Por ejemplo, a través del Instrumento de Ayuda de Emergencia, una media de 32 500 refugiados y migrantes reciben ayuda económica mensualmente mediante el programa de efectivo. En Turquía, la Red de Seguridad Social de Emergencia, uno de los proyectos del Mecanismo para los refugiados en Turquía, ahora se extiende a 1,1 millones de beneficiarios.

³ Mientras que se prevé que la población europea será inferior en 2050 de lo que es en la actualidad, muchos países de África y Asia siguen experimentando un crecimiento demográfico importante (Naciones Unidas, Departamento de Asuntos Sociales y Económicos, División de Población (2017). Perspectivas de la Población Mundial: Revisión de 2017. ESA/P/WP/248).

oportunidad al más alto nivel político para dar una orientación estratégica a las principales directrices políticas para el futuro.

La lección de los últimos años es que las medidas unilaterales han demostrado tener pocos resultados, han sido más costosas a la hora de aplicarlas y conllevaban el riesgo de poner en peligro los beneficios de Schengen. En septiembre, la Comisión hizo balance de la situación en la labor realizada por la Agenda Europea de Migración desde 2015⁴. Esto demuestra cómo, a pesar de los desafíos adicionales, un enfoque común ha conseguido estabilizar una situación muy volátil poniendo en común progresivamente los recursos y trabajando de forma coordinada en pos de un objetivo común. Puso de relieve la necesidad de un planteamiento global haciendo pleno uso de toda la gama de instrumentos a disposición de la UE, combinando nuestro marco normativo y nuestros resortes políticos, así como el presupuesto de la UE para obtener resultados. Asimismo, puso de relieve las deficiencias en la gestión de los picos de presión migratoria sin la debida preparación, medidas en materia de intercambio de información, y capacidades operativas de respuesta rápida e instrumentos de financiación flexible a escala de la UE.

Ha llegado el momento de plantear las soluciones para pasar de un enfoque «ad hoc» sobre la base de la gestión de las crisis hacia un marco de asilo estable que pueda afrontar con seguridad el futuro y que sea parte plenamente integrada de una política de migración de la UE. De cara al futuro es, por lo tanto, indispensable un Sistema Europeo Común de Asilo reformado que esté totalmente adaptado a su finalidad.

Al consolidar sus acciones en curso y acordar cómo combinar la solidaridad y el reparto equitativo de la responsabilidad, la UE estará en condiciones de demostrar que ya existe un marco sólido de gestión del asilo y la migración y este hecho permite inspirar confianza mutua de cara al futuro.

1. LAS DIMENSIONES INTERNA Y EXTERNA: UN ENFOQUE INTEGRAL

En respuesta al más grave desafío migratorio desde la Segunda Guerra Mundial, la Unión Europea ha tomado medidas en varios frentes a partir de 2015. Ha ido emergiendo gradualmente un nuevo planteamiento sobre la manera de tratar la migración basado en la combinación de una serie de instrumentos de política interior y exterior. Dos años más tarde, las enseñanzas extraídas es que solo funciona de verdad un enfoque global. Centrarse únicamente en la dimensión interna y el apoyo prestado a los Estados miembros no es suficiente. Al mismo tiempo, una política exterior de migración por sí sola no resolvería el problema migratorio en Europa.

La Unión Europea ha adoptado importantes medidas de apoyo a los Estados miembros más expuestos a la afluencia extraordinariamente grande de refugiados y migrantes, en particular en Grecia e Italia. Mediante la creación de «puntos críticos», las administraciones nacionales y los servicios han colaborado con expertos de las agencias de la UE y, en última instancia, han garantizado una gestión más eficaz de las fronteras exteriores. Los Estados miembros también han expresado su solidaridad a través del mecanismo de reubicación. Después de una fase inicial difícil, el programa de reubicación ha permitido que 32 366 personas hayan sido transferidas desde Grecia e Italia a otros Estados miembros de la UE, lo que ha demostrado ser un valioso instrumento para ayudar a las personas necesitadas de protección internacional y para aliviar la presión sobre los sistemas de asilo de los dos países. Grecia e Italia, así como

⁴ Véase la Comunicación relativa al cumplimiento de la Agenda Europea de Migración [COM(2017) 558 final].

otros Estados miembros, han recibido ayuda específica también en forma de ayuda financiera. Con la participación del Instrumento de Ayuda de Emergencia, que ha comprometido más de 440 millones EUR para sufragar la ayuda a los refugiados en Grecia, la UE ha introducido un nuevo instrumento para hacer frente a situaciones de emergencia humanitaria dentro de sus fronteras.

Tras alcanzarse el acuerdo sobre la propuesta de la Comisión en un tiempo récord⁵, la puesta en marcha de la Guardia Europea de Fronteras y Costas recientemente creada ha añadido otro poderoso instrumento con el fin de reforzar el control de las fronteras exteriores y proporcionar ayuda rápida a los Estados miembros expuestos a una fuerte presión migratoria. De esta forma, la Agencia complementa la responsabilidad primaria de los Estados miembros para el control en las fronteras exteriores, con sus 100 000 guardias de fronteras y costas dedicados a esta tarea. La Agencia funciona con y para los Estados miembros; y la velocidad y la eficacia de sus operaciones depende del compromiso y la orientación dada por el Consejo de Administración, y cada uno de los representantes de los Estados miembros en el mismo. Este compromiso y orientación resultan esenciales para que se concreten los beneficios en términos de confianza mutua entre los Estados miembros y una mayor seguridad.

Al mismo tiempo, se ha reforzado la eficacia de la ayuda de la UE a los Estados miembros que sufrían una mayor presión mediante los esfuerzos paralelos dirigidos a colaborar con socios de terceros países. Si bien el apoyo de la UE ha ayudado a Grecia a hacer frente al gran número de refugiados en el país, la gestión conjunta de la migración a través de la Declaración UE-Turquía ha permitido la reducción de las peligrosas travesías del Egeo y un descenso significativo de la presión migratoria. El Mecanismo de la UE para los refugiados en Turquía ha sido un importante factor de estabilidad frente al gran número de refugiados en Turquía, apoyando la labor de este país en su esfuerzo por proporcionar a los refugiados unas condiciones básicas de vida, educación y salud. Los servicios de guardacostas y migración han trabajado cada vez más estrechamente, tanto en lo que respecta a las operaciones como al refuerzo de las capacidades. Los servicios policiales y los servicios encargados del cumplimiento de la ley están desarrollando nuevos planteamientos en un esfuerzo conjunto con el fin de luchar contra las redes de tráfico ilícito de personas responsables de transportar personas.

Del mismo modo, Italia recibió ayuda para hacer frente al elevado número de migrantes y refugiados que llegaron a sus orillas, en consonancia con la Declaración de Malta de 3 de febrero de 2017⁶. Junto con Italia, la UE ha dado pasos, en estrecha cooperación con las autoridades de Libia, y en colaboración con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, la Organización Internacional para las Migraciones y otras agencias de las Naciones Unidas, para estabilizar los flujos irregulares en la ruta del Mediterráneo Central y mejorar la protección y asistencia a refugiados y migrantes atrapados a lo largo de la ruta. Los proyectos financiados por la Unión Europea van a asistir y proteger a más de 64 500 personas en los centros de detención, en los puntos de desembarque o en las comunidades de acogida en Libia. La UE ha continuado trabajando conjuntamente con otros países africanos en el

⁵ Propuesto por la Comisión Europea el 15 de diciembre de 2015, el Reglamento sobre la Guardia Europea de Fronteras y Costas obtuvo el acuerdo político del Parlamento Europeo y el Consejo el 22 de junio de 2016 y fue adoptado formalmente el 14 de septiembre de 2016, solo nueve meses después de que fuera propuesto. Entró en vigor el 6 de octubre de 2016; los contingentes de intervención rápida y en materia de retorno estaban operativos el 7 de diciembre de 2016 y el 7 de enero de 2017, respectivamente.

⁶ Declaración de Malta de los miembros del Consejo Europeo sobre los aspectos exteriores de la migración: abordar la ruta del Mediterráneo Central.

enfoque del Marco de Asociación acordado en junio de 2016. En el Cuerno de África, los proyectos financiados por la UE ahora en curso generarán más de 44 000 puestos de trabajo en Etiopía, Kenia y Somalia y financiarán directamente otros 30 000 puestos en Sudán del Sur. Los proyectos apoyan la prestación de servicios sociales básicos a más de 2,3 millones de beneficiarios. En África Occidental y el Sahel, los trabajos en curso se destinan a la creación de 114 000 puestos de trabajo y al apoyo a casi 10 000 microempresas y pequeñas y medianas empresas. Níger, con ayuda de la UE, ha intensificado la lucha contra el tráfico ilícito a lo largo de una de las principales rutas hacia Libia. Países como Bangladés han acordado con la UE un conjunto de medidas prácticas para mejorar el proceso de retorno de las personas que no tienen derecho a permanecer en la UE.

En términos generales, la puesta en marcha del primer régimen de reasentamiento en toda la UE en julio de 2015 contribuyó a aliviar la presión provocada por la migración irregular y la oferta de vías legales para las personas necesitadas de protección internacional. Casi 26 000 personas han sido reasentadas según este sistema y el sistema establecido en el marco de la Declaración UE-Turquía desde su puesta en marcha. Un nuevo y más ambicioso objetivo fijado en 50 000 personas por el presidente Juncker en septiembre de este año está al alcance de la mano.

La política de retorno ofrece otro excelente ejemplo de la necesidad y los beneficios de un planteamiento global. Se han tomado medidas para reforzar la dimensión europea de la política de retorno contribuyendo así a los esfuerzos necesarios para que los sistemas nacionales de retorno estén mejor coordinados y sean más eficaces. Establecer una mayor sinergia entre el retorno y los procedimientos de asilo podría desempeñar un papel clave a la hora de seguir aumentando la eficacia de la política de retorno, así como para hacer un seguimiento de su impacto a través de la constante supervisión y la puesta en común de datos actualizados con la UE. Una mejor integración de las capacidades de apoyo de la Agencia Europea de la Guardia de Fronteras también puede mejorar la eficacia del retorno. Al mismo tiempo, los sistemas nacionales tienen un mayor incentivo para ser más eficaces si se mantiene la dinámica a favor de ponerse de acuerdo sobre el buen funcionamiento de los acuerdos de readmisión o medidas prácticas con los países de origen y de tránsito más afectados.

2. AVANZAR EN TODOS LOS FRENTE

Los distintos pilares del enfoque global de la UE no solo están interconectados: su éxito depende en gran medida de mantener la misma dinámica en todos los frentes. Se están aplicando actualmente todas las medidas adoptadas para abordar la migración con terceros países, para construir una sólida protección de las fronteras exteriores de la UE o aplicar la solidaridad y la responsabilidad dentro de la UE. En todos los ámbitos, queda mucho por hacer para consolidar los resultados obtenidos y resolver las deficiencias.

La UE necesita mantener el ritmo de los trabajos en curso con el fin de reducir aún más las travesías irregulares y peligrosas. En algunos casos, esto significa hacer lo posible para continuar el trabajo en las iniciativas con buenos resultados; en otros, significa que se lleven a cabo los planes ya existentes, como la plena operatividad de la Guardia Europea de Fronteras y Costas y la finalización de los compromisos de reasentamiento. También significa mantener el apoyo de la UE a los Estados miembros sometidos a mayor presión.

El trabajo invertido en la puesta en marcha de mecanismos operativos ha permitido a la UE hacer frente a las crisis de manera eficaz y debe continuarse en la misma dirección; de lo

contrario, los progresos actuales estarán en peligro. La experiencia adquirida debe utilizarse para dar forma a las herramientas elaboradas a fin de garantizar nuestra futura capacidad de respuesta, incluidas soluciones estructurales para nuestro sistema de migración. Asimismo, es importante que los Estados miembros cuenten con la capacidad administrativa necesaria para una aplicación eficiente del nuevo marco jurídico, operativo y financiero. En todos estos esfuerzos, la unidad de la UE y de sus Estados miembros constituye la mejor garantía para lograr el planteamiento integrado y holístico que necesitamos a fin de obtener resultados tangibles.

3. DESDE LA GESTIÓN DE CRISIS A UN MARCO DE ASILO ESTABLE QUE PUEDA AFRONTAR CON SEGURIDAD EL FUTURO

El paquete integrado para un sistema de asilo sostenible

En mayo y julio de 2016, la Comisión propuso reformar el Sistema Europeo Común de Asilo presentando un conjunto de instrumentos para reforzar y adaptar la política de asilo de la UE a los retos de nuestro tiempo.

La reforma del sistema actual debe garantizar que seamos capaces de proteger rápidamente a aquéllos necesitados y proceder a la repatriación de quienes no se encuentran en esa situación, así como para controlar el riesgo de movimientos secundarios y abusos que socavan la confianza y el buen funcionamiento del espacio Schengen. Asimismo, sirve para lograr una mayor convergencia en el sistema de asilo de la UE con el fin de garantizar mayor equidad e igualdad de trato para todos los solicitantes en toda la UE. En un Sistema Europeo Común de Asilo, los índices de reconocimiento para los solicitantes con la misma nacionalidad no debería variar de un Estado miembro a otro en la proporción en que lo hace ahora. Por ejemplo, en el caso de los nacionales afganos, el margen de oscilación va desde el 0 % al 98 % según el Estado miembro de que se trate⁷. También es necesario garantizar unos procedimientos rápidos y eficientes. En la actualidad, los procedimientos de asilo pueden durar unos meses en algunos Estados miembros y unos cuantos años en otros. Al hacer frente a estas cuestiones, la Unión también eliminará los incentivos a las solicitudes múltiples de asilo y reducirá los factores de atracción para desplazarse a la UE.

Las propuestas de la Comisión para la reforma del Reglamento de Dublín, el Reglamento de reconocimiento y el Reglamento sobre procedimientos de asilo, así como la Directiva sobre las condiciones de acogida, allanaron el camino hacia un sistema mejor preparado para hacer frente a la posible llegada de un elevado número de personas necesitadas de protección internacional en las fronteras exteriores, y mecanismos que puedan aportar la solidaridad mediante una responsabilidad compartida en la gestión de los picos de llegadas de solicitantes de asilo. Del mismo modo que la Guardia Europea de Fronteras y Costas facilitó la prestación de ayuda a los Estados miembros en su empeño por garantizar la protección de las fronteras exteriores, la Comisión propuso que la Oficina Europea de Apoyo al Asilo se convirtiera en una agencia europea de asilo a pleno rendimiento con el fin de conceder a los Estados miembros un nuevo nivel de apoyo en la gestión del asilo.

Además, la Comisión también propuso un Marco de Reasentamiento de la Unión a fin de garantizar unas rutas ordenadas y seguras a Europa para las personas que necesitan protección internacional y una base de datos de impresiones dactilares Eurodac reforzada para impulsar la lucha contra la migración irregular.

⁷ Fuente: Informe anual EASO 2016. Las variaciones en los índices de reconocimiento pueden verse influidas por factores objetivos, pero son, en cualquier caso, significativas.

Todas estas propuestas de reforma están siendo examinadas por el Parlamento Europeo y el Consejo y han sido identificadas por el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión como prioritarias en la Declaración conjunta de 2016⁸. Un año y medio después de que se realizaran las propuestas, se encuentran en distintas fases en el proceso legislativo. Algunas están a punto de ser adoptadas, como la propuesta relativa a la Agencia de Asilo de la Unión Europea y la reforma de Eurodac. Otras, en particular, el Marco de Reasentamiento de la Unión, el Reglamento de reconocimiento y la Directiva sobre las condiciones de acogida siguen avanzando. Por otra parte, aún es necesario desplegar esfuerzos en torno a la propuesta de Reglamento sobre los procedimientos de asilo y la propuesta decisiva de revisión del Reglamento de Dublín. En este contexto, el trabajo sobre el concepto de la UE de tercer país seguro también debe haber avanzado teniendo en cuenta las Conclusiones del Consejo Europeo de junio.

Los principales elementos del paquete de reforma constituyen un conjunto de medidas interrelacionadas y unidas que tienen como objetivo una armonización significativa en respuesta a los retos planteados. Deben considerarse en conjunto y deben ser adoptadas simultáneamente, aunque el trabajo técnico puede avanzar a diferentes velocidades. No obstante, como es importante establecer ya las bases operativas clave que contribuyan a un despliegue más rápido de toda la reforma operada, las propuestas relativas a la Agencia de Asilo de la Unión Europea y a Eurodac pueden adoptarse eficientemente sin necesidad de esperar a que se acuerden los otros elementos principales. Cualquier cambio consiguiente vinculado con el resto del paquete podría integrarse posteriormente.

Solidaridad y responsabilidad como elementos fundamentales del paquete integrado

Un marco estable y con visión de futuro en materia de asilo debe construirse sobre unas bases sólidas y unos valores claros: un enfoque más eficaz y más justo basado en la solidaridad y la responsabilidad. La importancia de estos principios se refleja en los Tratados, en los que se establece que «las políticas de la Unión mencionadas en el presente capítulo y su ejecución se regirán por el principio de solidaridad y de reparto equitativo de la responsabilidad entre los Estados miembros, también en el aspecto financiero». *Cada vez que sea necesario, los actos de la Unión adoptados en virtud del presente capítulo contendrán medidas apropiadas para la aplicación de este principio*⁹.

La respuesta de la UE hasta el momento se ha basado en estos principios fundamentales. Desde el punto de vista operativo, financiero y político, la UE ha trabajado estrechamente en el apoyo a los Estados miembros que sufren una presión mayor a través de la reubicación y el reasentamiento y el apoyo operativo en materia de fronteras y de asilo, en particular a través de las agencias de la UE. Este trabajo ha sido más eficaz cuando la participación ha sido mayor y cuando todos los Estados miembros se han beneficiado y han contribuido.

Debe encontrarse un acuerdo en la forma apropiada de equilibrar estos principios de responsabilidad y solidaridad en la reforma del Sistema Europeo Común de Asilo. En un sistema común y en un espacio Schengen sin fronteras interiores, no es posible tener el uno sin el otro. Si bien la cooperación reforzada es siempre el último recurso para romper cualquier punto muerto, en este ámbito no es la manera de organizar un mecanismo de solidaridad y responsabilidad en el que deben participar todos los Estados miembros. El

⁸ Declaración conjunta de los Presidentes del Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión Europea sobre las prioridades legislativas de la UE para 2017, de 13.12.2016.

⁹ Artículo 80 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.

fracaso a la hora de poner en marcha este mecanismo supondría ejercer más presión sobre el sistema Schengen.

Frente a este escenario, la experiencia adquirida y las mejores prácticas de los últimos tres años deben servir como guía para avanzar hacia un acuerdo. El aspecto más controvertido en la reforma del Reglamento de Dublín es el mecanismo de solidaridad y su equilibrio con la responsabilidad. Existen diversas maneras de diseñarlo. En primer lugar, la Comisión presentó una propuesta a fin de crear un marco permanente para un mecanismo de reubicación de crisis. En mayo de 2016, se presentó un enfoque más global y predecible en el que se integraba un mecanismo de equidad en las normas de Dublín que se activaría automáticamente en determinadas circunstancias. Sobre la base de esta propuesta, las presidencias eslovaca, maltesa y estonia del Consejo han trabajado con vistas a un enfoque gradual. El Parlamento Europeo propone un sistema de reubicación obligatorio que se aplicaría de forma general con independencia de la presión migratoria. Teniendo en cuenta estas posturas, una forma de proceder sería adoptar un enfoque en el que el componente de reubicación obligatoria se aplique a las situaciones de crisis grave, mientras que en situaciones menos problemáticas, sería necesario prever una reubicación basada en el compromiso voluntario de los Estados miembros. En esas situaciones, la solidaridad que debe proporcionarse tendrá diferentes formas adaptadas a las dimensiones tanto internas como externas de la política global de migración integrada. Con este espíritu, en el discurso sobre el Estado de la Unión de 2017, el presidente Juncker reconoció que será necesario un compromiso con dicha reforma y que debería lograrse un resultado que fuera el más adecuado para nuestra Unión y el más justo para todos sus Estados miembros.

4. DIMENSIÓN EXTERIOR

La UE ha establecido progresivamente una auténtica política de migración exterior que complementa y refuerza la dimensión interna. Este trabajo ha contribuido a reducir las travesías peligrosas, salvar las vidas de los migrantes y ha aportado una nueva dimensión a la ayuda de la UE para atajar las causas profundas de los movimientos de población y garantizar la protección de los refugiados y los migrantes. Como la presión migratoria en Europa seguirá siendo un reto en los próximos años, no existe ninguna alternativa a la consolidación y el fortalecimiento de la dimensión exterior de la migración.

En la ruta del Mediterráneo Oriental, es necesario garantizar la plena aplicación de la Declaración UE-Turquía. Los Estados miembros ya acordaron en la Declaración UE-Turquía movilizar un importe adicional de 3 000 millones EUR para el Mecanismo para los refugiados en Turquía, poco tiempo después de que se hayan comprometido los recursos actualmente disponibles y se cumplan las demás condiciones enunciadas en la Declaración UE-Turquía. Todo ello debería hacerse siguiendo el modelo de la distribución de los esfuerzos entre el presupuesto de la UE y los presupuestos nacionales acordada en 2016¹⁰. El ritmo de los reasentamientos desde Turquía debe mantenerse. Poner en práctica el régimen voluntario de admisión humanitaria contribuirá aún más a garantizar las vías legales para la admisión de refugiados sirios en Turquía. Se prestará una especial atención a los Balcanes Occidentales mediante el apoyo continuado de la UE a los países a lo largo de la ruta y la vigilancia contra los movimientos secundarios.

¹⁰ El Acuerdo alcanzado el 3 de febrero de 2016 entre los 28 Estados miembros y la Comisión supone: 1 000 millones EUR que deben financiarse con cargo al presupuesto de la UE, y 2 000 millones EUR mediante contribuciones de los Estados miembros en función de su participación en la renta nacional bruta de la Unión.

También es necesario intensificar la labor en la ruta del Mediterráneo central, el cumplimiento de todos los aspectos de la estrategia que se expone en la Declaración de Malta y el Plan de Acción para el Mediterráneo Central. La UE y los Estados miembros, en cooperación con las autoridades libias, la Unión Africana, la Organización Internacional para las Migraciones, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y otras agencias de las Naciones Unidas, redoblarán urgentemente sus medidas para garantizar la protección de los migrantes y los refugiados en el país con pleno respeto de sus derechos humanos y poner fin a la violencia y los abusos cometidos por redes delictivas. Con este fin, como anunció en Abiyán el 29 de noviembre de 2017, la UE ha creado un grupo de trabajo con las Naciones Unidas y la Unión Africana para salvar y proteger las vidas de los migrantes y los refugiados a lo largo de las rutas y en particular en Libia. Esto permitirá acelerar el programa de la Organización Internacional para las Migraciones para retornos voluntarios asistidos desde Libia a los países de origen, financiando 15 000 retornos adicionales antes de febrero de 2018. Tras la creación de un «instrumento de tránsito y salida» en Trípoli para las personas que necesitan protección internacional, la UE y los Estados miembros deberían apoyar los reasentamientos desde Libia a través del mecanismo de tránsito de urgencia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados con un mínimo de 1 000 reasentamientos antes de febrero de 2018. Sigue siendo una prioridad acabar con las actividades lucrativas de los traficantes de personas. En este contexto, la UE debe apoyar proyectos para la creación de puestos de trabajo y el desarrollo socioeconómico en municipios situados, en particular en Libia y Níger.

Los patrones cambiantes de los flujos migratorios exigen una vigilancia continua: por ejemplo, en la ruta del Mediterráneo Occidental/Atlántico, el número total de llegadas a España llegase a más de 25 500 en 2017, alrededor de un 105 % más que en el mismo período de 2016. Será crucial la cooperación con Marruecos y los demás países interesados a lo largo de esta ruta.

El cumplimiento de todos estos objetivos solo es posible si se cuenta con apoyo financiero adicional. En estas circunstancias, es esencial la reconstitución del componente Norte de África del Fondo Fiduciario de la UE. Si bien, desde el último Consejo Europeo, algunos Estados miembros han ofrecido compromisos adicionales, es necesario que todos los Estados miembros contribuyan en su justa medida a colmar el déficit de financiación de 340 millones EUR, de los cuales 110 millones EUR se destinan a necesidades urgentes.

Más allá del Norte de África, el Fondo Fiduciario de la UE apoya proyectos, en particular para la seguridad alimentaria, la creación de puestos de trabajo para la juventud o una mejor gestión de la migración, en 21 países del África Subsahariana y el África Oriental a través del componente del Sahel y del Lago Chad y del componente del Cuerno de África. Ya se han comprometido 1 200 millones EUR para 178 contratos incluidos proyectos que comprenden varios componentes. Los recursos disponibles se están agotando. Es necesario garantizar su uso eficiente y una eficacia óptima para los años restantes de ejecución del Fondo, al mismo tiempo que se evalúan nuevos compromisos por parte de los Estados miembros, en particular a la luz de la necesidad de aplicar los resultados alcanzados en la Cumbre de la Unión Africana - Unión Europea de los días 29 y 30 de noviembre de 2017.

La UE y sus Estados miembros deben aprovechar al máximo el uso de incentivos, incluidos los visados y otras políticas, con el fin de celebrar acuerdos de readmisión o medidas prácticas con los países de origen y de tránsito.

De cara al futuro, debería prestarse una atención muy particular a la respuesta que se da a las causas profundas de la migración a través de la cooperación al desarrollo, incluido el apoyo a

los componentes digitales, acciones específicas en el marco del Fondo Fiduciario de la UE y la multiplicación de la inversión privada mediante el Plan de Inversiones Exteriores y el desarrollo de paquetes de migración legal que pueden apoyar nuestras asociaciones.

La Cumbre de la Unión Africana ha confirmado el potencial para que emerja una asociación más sólida y más amplia entre nuestros dos continentes, asociación centrada en la juventud y el desarrollo. Dado que la migración es un reto mundial, la UE y África contribuirán también activamente a conformar los futuros Pactos Globales en materia de Migración de las Naciones Unidas.

5. FINANCIACIÓN DE LA MIGRACIÓN: INSTRUMENTOS FLEXIBLES, RECURSOS ADECUADOS

La gestión de la migración pasa por una inversión importante. En el momento en que se desarrolló la actual generación de instrumentos de financiación de la UE, en 2011, la migración tenía un nivel de prioridad muy inferior al que tiene actualmente. Desde el inicio de la crisis, la financiación disponible inicialmente programada para la migración se incrementó en un 74,6 % (6 000 millones EUR) hasta 2020 para apoyar las intervenciones en todos los Estados miembros. El apoyo presupuestario de la UE se ha revelado necesario para ayudar a los Estados miembros sujetos a mayor presión a hacer frente a las nuevas necesidades en materia de control de las fronteras, gestión de los puntos críticos y para proporcionar la necesaria ayuda humanitaria a los refugiados y migrantes, incluido alojamiento y atención sanitaria. Los expertos y los activos puestos a disposición a través de la Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas, Europol y la Oficina Europea de Apoyo al Asilo han reforzado la capacidad de actuación de los Estados miembros. La financiación de la UE en materia de reasentamiento por parte de los Estados miembros de las personas necesitadas de protección ha abierto más vías legales para que los migrantes puedan llegar a Europa de forma segura. Estas necesidades se mantendrán en el futuro.

En los próximos años serán necesarios unos instrumentos bien diseñados, flexibles y racionalizados para hacer frente a los retos de la migración. En el pasado, la rigidez de las normas sobre la programación de los recursos ha sido un obstáculo para responder rápidamente a las solicitudes de los Estados miembros o permitir un recurso sistemático (limitado) a la financiación de emergencia. También existen ámbitos en los que los instrumentos de financiación de la UE pueden desempeñar un mayor papel en el futuro, por ejemplo, en el apoyo a las comunidades locales que reciben a un gran número de inmigrantes o refugiados, facilitando así la integración y abordando las cuestiones sociales y sanitarias.

La financiación es fundamental para mantener la política exterior de migración de la UE. En este ámbito, han sido necesarios instrumentos *ad hoc* para responder a las nuevas prioridades, instrumentos tales como el Mecanismo para los refugiados en Turquía, el Fondo Fiduciario de Emergencia para África de la Unión Europea o el Fondo Europeo de Desarrollo Sostenible. Si bien estos instrumentos también se crearon con el propósito de garantizar la combinación de recursos procedentes tanto del presupuesto de la UE como de los Estados miembros, no ha sido fácil lograr una armonización con los fondos nacionales. Al mismo tiempo que se sigue avanzando, es necesaria una reflexión sobre la manera en que se garantiza la financiación de la dimensión exterior de la migración, garantizando la flexibilidad, una rápida movilización y un uso coordinado de los recursos internos y externos.

El próximo marco financiero plurianual tendrá que extraer las enseñanzas de esta experiencia y también mirar hacia adelante en relación con los retos migratorios del futuro.

Hoja de ruta para un acuerdo, a más tardar, en junio de 2018 sobre el paquete de migración global

Se han logrado avances del Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión sobre las dimensiones interior y exterior de la política de migración. No obstante, el desafío migratorio y la presión se mantiene a un nivel muy elevado. Habida cuenta de nuestro compromiso conjunto de volver a Schengen antes del verano de 2018 y pasar a un sistema que garantice la resiliencia frente a futuras crisis, la Comisión invita a los dirigentes a ponerse de acuerdo sobre los siguientes elementos de una hoja de ruta, lo cual permitiría, a su vez, acordar entre ellos un paquete global antes de junio de 2018.

- Intensificar el trabajo sobre la reforma del **Sistema Europeo Común de Asilo**, de manera que:
 - ✓ a más tardar en marzo de 2018, se adopte la **Agencia de Asilo de la UE** y las **propuestas de Eurodac**
 - ✓ a más tardar a finales de marzo de 2018, se alcance el acuerdo político entre el Parlamento Europeo y el Consejo sobre el **Reglamento relativo a los requisitos de asilo**
 - ✓ a más tardar en mayo de 2018, se alcance el acuerdo político entre el Parlamento Europeo y el Consejo acerca de la **Directiva sobre las condiciones de acogida** y el **Marco de Reasentamiento de la Unión**
 - ✓ a más tardar en mayo de 2018, se obtenga en el Parlamento Europeo y el Consejo un mandato de negociación sobre el **Reglamento sobre los procedimientos de asilo**
 - ✓ se logre un acuerdo sobre el equilibrio adecuado entre responsabilidad y solidaridad siguiendo los siguientes pasos:
 - a más tardar en abril de 2018, se establezcan las líneas generales de un acuerdo;
 - se alcance un acuerdo sobre el equilibrio adecuado entre responsabilidad y solidaridad en la reunión de los dirigentes de la UE en Sofía en mayo de 2018 que se plasme rápidamente en un mandato de negociación para el Consejo sobre el **Reglamento de Dublín**;
 - se logre un acuerdo político en el Consejo Europeo de junio sobre la reforma global del Sistema Europeo Común de Asilo.
- Completar la creación de un **sistema eficaz de gestión de las fronteras exteriores**, en particular, velando por que los Estados miembros contribuyan con todos los activos y el personal necesarios para los contingentes de reacción rápida de la Guardia Europea de Fronteras y Costas, a fin de que estén totalmente listos para el despliegue a más tardar en marzo de 2018.
- Establecer una **capacidad de retorno que funcione plenamente en el marco de la Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas** a más tardar en marzo de 2018, de manera que el número de emigrantes retornados en operaciones organizadas en cooperación con la Agencia debería aumentar en al menos un 20 % en comparación con el mismo período de 2017 y aumentar en un 50 % de aquí a junio de 2018. Sobre la base de los ejemplos positivos de acuerdos operativos en materia de readmisión alcanzados recientemente con terceros países, como con Bangladés, deben establecerse a más tardar en mayo de 2018 tales tipos de medidas o acuerdos de readmisión con tres nuevos países socios.
- Garantizar que se abren **suficientes vías legales** hacia Europa. Esto exige que los Estados miembros se comprometan al reasentamiento de, al menos, 50 000 personas necesitadas de protección a más tardar en febrero de 2018, el 50 % a más tardar en octubre de 2018 y, el resto, a más tardar en mayo de 2019, también a través del Mecanismo de tránsito de Emergencia desde Libia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. Poner en marcha los primeros proyectos piloto para coordinar las ofertas en materia de migración económica legal hechas a los países socios clave a más tardar en mayo de 2018.
- Alcanzar un acuerdo político entre el Parlamento Europeo y el Consejo acerca de la **Directiva «Tarjeta Azul»** sobre las condiciones de entrada y residencia de trabajadores muy cualificados procedentes de terceros países antes de junio de 2018.
- Elaborar las distintas líneas de trabajo de la **política de migración exterior**. Garantizar la aplicación íntegra y constante de la Declaración UE-Turquía. Apoyar, en cooperación con las autoridades libias, a la Unión Africana y a la Organización Internacional para las Migraciones, 15 000 nuevos retornos voluntarios asistidos desde Libia a los países de origen y, a través del Mecanismo de Tránsito de Emergencia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, un mínimo de 1 000 reasentamientos desde Libia en febrero de 2018. Antes de marzo de 2018, todos los Estados miembros deben contribuir a colmar el déficit de financiación de 340 millones EUR para el componente Norte de África del Fondo Fiduciario de la UE.
- A la luz de las Conclusiones de la Cumbre de la Unión Africana, apoyar la labor del Grupo Trabajo de las Naciones Unidas, la UE y la Unión Africana y reforzar la **asociación estratégica con África**, en particular mediante la rápida aplicación de todos los elementos del **Plan de Inversiones Exteriores de la UE**. La primera tanda de proyectos en el marco del Fondo Europeo de Desarrollo Sostenible debe adoptarse a más

tardar en mayo de 2018.

A fin de garantizar progresos mensurables en todos los diferentes elementos de la presente hoja de ruta, cada Estado miembro debería designar un «**sherpa**» **responsable de la migración**.

Apéndice 1 - Una Agenda Europea de Migración: situación de las principales propuestas

23

Las **23 principales iniciativas legislativas** han sido presentadas por la Comisión Europea desde que la Comisión Juncker entró

14
2

De estas 23 iniciativas, **9 fueron adoptadas** por el Parlamento Europeo y el Consejo de la Unión Europea.

Todavía hay **14 iniciativas legislativas pendientes de la Comisión** que deben adoptar el Parlamento Europeo y el Consejo.

AVANCES LOGRADOS HASTA LA FECHA EN LOS PRINCIPALES EXPEDIENTES LEGISLATIVOS, DE ACUERDO CON SU SITUACIÓN

Propuesta	Descripción	Situación			
		Comisión Europea	Parlamento Europeo	Consejo de la Unión	Adoptado por el Parlamento Europeo y el Consejo
Protección internacional: medidas provisionales en favor de Italia y Grecia	La presente Decisión establece un mecanismo de reubicación temporal y excepcional, durante dos años, desde Italia y Grecia a otros Estados miembros	Mayo de 2015			✓
Modelo uniforme de visado	El presente Reglamento establece un nuevo diseño común de la etiqueta adhesiva del visado, que moderniza los dispositivos de seguridad destinados a impedir la falsificación	Junio de 2015			✓
Protección internacional: medidas provisionales en favor de Italia, Grecia y Hungría	La presente Decisión establece medidas provisionales en el ámbito de la protección internacional en beneficio de Italia y de Grecia, con el fin de que puedan hacer frente a una situación de emergencia caracterizada por una afluencia repentina de nacionales de terceros países en dichos Estados miembros	Septiembre de 2015			✓
Documento de viaje europeo para el retorno	El presente Reglamento establece un documento de viaje europeo uniforme para el retorno de los nacionales de terceros países en situación irregular.	Diciembre de 2015			✓

Comisión Europea	Parlamento Europeo	Consejo de la Unión Europea
Propuesta presentada	Mandato de negociación acordado o acto adoptado	Mandato de negociación acordado o acto adoptado
Propuesta que debe	Mandato de negociación que debe	Mandato de negociación que debe

AVANCES LOGRADOS HASTA LA FECHA EN LOS PRINCIPALES EXPEDIENTES LEGISLATIVOS, DE ACUERDO CON SU SITUACIÓN

 Comisión Europea	 Parlamento Europeo	 Consejo de la Unión Europea	Adoptado por el Parlamento Europeo y el Consejo
---	---	--	---

Propuesta	Descripción	Situación			
Refuerzo de los controles mediante la consulta de bases de datos pertinentes en las fronteras exteriores	El presente Reglamento introduce la obligatoriedad de los controles sistemáticos de los ciudadanos de la UE teniendo en cuenta las bases de datos pertinentes en el momento en que cruzan las fronteras exteriores de la UE.	Diciembre de 2015			✓
Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas	El Reglamento crea una Guardia Europea de Fronteras y Costas a fin de garantizar la efectiva aplicación de normas estrictas de gestión común de las fronteras y de prestar apoyo operativo y de intervención cuando sea necesario para responder rápidamente a las crisis emergentes en la frontera	Diciembre de 2015			✓
Sistema de entrada/salida (fronteras inteligentes)	El Sistema de entradas y salidas registrará la entrada y la salida de los nacionales de terceros países y ayudará a supervisar las estancias breves autorizadas en la UE. Permitirá modernizar la gestión de las fronteras exteriores mejorando la calidad y la eficiencia de los controles, así como la detección del fraude documental y de identidad.	Abril de 2016			✓
Asilo: Sistema de Dublín	La presente propuesta tiene por objeto crear un sistema más justo, más eficiente y más sostenible para la asignación de las solicitudes de asilo sistema entre los Estados	Mayo de 2016	Noviembre de 2017		
Agencia de Asilo	Esta propuesta pretende crear una Agencia de Asilo de la Unión Europea de pleno derecho con un mandato reforzado y un conjunto de tareas considerablemente ampliado, incluida la capacidad para desplegar equipos de apoyo en materia de asilo y proporcionar asistencia técnica y	Mayo de 2016	Diciembre de 2017	Diciembre de 2017	
Asilo: Eurodac	La propuesta tiene por objeto adaptar y reforzar el sistema Eurodac para facilitar los retornos y ayudar a atajar la migración irregular.	Mayo de 2016	Junio de 2017	Junio de 2017	
Entrada y residencia de nacionales de terceros países para fines de empleo altamente cualificado («Tarjeta azul»)	Esta propuesta en materia de migración legal, también denominada «Tarjeta Azul», fue presentada por la Comisión a mediados de 2016.	Junio de 2016	Julio de 2017	Julio de 2017	
Modelo uniforme para permisos de residencia	El Reglamento introduce elementos de seguridad más modernos para mejorar las características de seguridad de los permisos de residencia.	Junio de 2016			✓
Condiciones de acogida	Esta propuesta persigue la armonización de las condiciones de acogida en el conjunto de la UE.	Julio de 2016	Mayo de 2017	Noviembre de	
Reconocimiento del asilo	Esta propuesta armonizará las normas de protección establecidas en la UE y pondrá fin a los movimientos secundarios y a las solicitudes múltiples de asilo	Julio de 2016	Julio de 2017	Julio de 2017	
Procedimiento de asilo	Esta propuesta reducirá las diferencias en los porcentajes de reconocimiento, desincentivará los movimientos secundarios y garantizará una tutela judicial efectiva común para los solicitantes de asilo.	Julio de 2016			
Marco de reasentamiento de la Unión	Esta propuesta sobre la manera en que la UE reasienta a los refugiados reconocidos desde fuera de su territorio, como, por ejemplo, los que se encuentran en campos de refugiados	Julio de 2016	Octubre de 2017	Noviembre de 2017	

Comisión Europea	Parlamento Europeo	Consejo de la Unión Europea
Propuesta presentada	Mandato de negociación acordado o acto	Mandato de negociación acordado o acto
Propuesta que debe	Mandato de negociación que debe	Mandato de negociación que debe

 Comisión Europea	 Parlamento Europeo	 Consejo de la Unión Europea	Adoptado por el Parlamento Europeo y el Consejo
---	---	--	---

Propuesta	Descripción	Situación		
Plan de Inversiones Exteriores/Fondo Europeo de Desarrollo Sostenible	Los legisladores consiguieron llegar rápidamente a un acuerdo político en junio para esta propuesta, menos de un año después de que la Comisión la presentara, en septiembre de 2016. Su objetivo es utilizar los fondos de la UE para movilizar la inversión privada en el ámbito del desarrollo en África y otras regiones en la vecindad	Septiembre de 2016		✓
Sistema Europeo de Información y Autorización de Viajes	Esta propuesta creará un sistema automatizado para el control en materia de seguridad y migración irregular previos al viaje de los nacionales de terceros países no sujetos a la obligación de visado. Esto garantizará que los Estados miembros dispongan de mejor información sobre los viajeros de fuera de la	Noviembre de 2016	Octubre de 2017	Junio de 2017
Establecimiento, funcionamiento y utilización del Sistema de Información de Schengen para:	La Comisión presentará propuestas para revisar el Sistema de Información de Schengen en diciembre de 2016, especialmente con el objetivo de mejorar la gestión de las fronteras y la migración.	Diciembre de 2016	Noviembre de 2017	Noviembre de 2017
• la cooperación policial y la cooperación judicial en materia penal.		Diciembre de 2016		
• controles fronterizos		Diciembre de 2016		
• retorno de nacionales de terceros países en situación		Diciembre de 2016		
Agencia Europea para la Gestión Operativa de Sistemas Informáticos de Gran Magnitud en el Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia (eu-LISA)	Esta propuesta revisa el Reglamento por el que se crea la Agencia eu-LISA y refuerza su mandato para asegurarse de que responde a los retos actuales a escala de la UE en el espacio de libertad, seguridad y justicia. Más concretamente, la Agencia será responsable del desarrollo y el despliegue de soluciones técnicas para lograr la	Junio de 2017		
Revisión de las normas relativas al restablecimiento temporal del control fronterizo en las fronteras interiores	Esta propuesta, que tiene por objeto hacer que las normas sobre el restablecimiento temporal de los controles fronterizos estén mejor adaptadas a los retos actuales y futuros, fue presentada por la Comisión en septiembre de 2017.	Septiembre de 2017		

Comisión Europea	Parlamento Europeo	Consejo de la Unión Europea
Propuesta presentada	Mandato de negociación acordado o acto	Mandato de negociación acordado o acto
Propuesta que debe	Mandato de negociación que debe	Mandato de negociación que debe

Apéndice 2 — El Fondo Fiduciario de la UE para África

Compromisos y contribuciones al Fondo Fiduciario de la UE para África

Los recursos actualmente asignados al Fondo Fiduciario de la UE para África ascienden a 3 300 millones EUR: más de 2 900 millones EUR procedentes del Fondo Europeo de Desarrollo (FED) y de los instrumentos financieros de la UE y 375 millones EUR de Estados miembros de la UE y otros donantes (Suiza y Noruega), de los cuales se han pagado 315,1 millones EUR hasta la fecha. Los Estados miembros deben contribuir en mayor medida para asumir sus compromisos, que se remontan al mes de noviembre de 2015.

Compromisos y contribuciones al Fondo Fiduciario de la UE para África

(En millones EUR, a 4 de diciembre de 2017)

Estado miembro/Estado asociado	Comprometido	Recibido
Austria	6	6
Bélgica	10	6
Bulgaria	0,55	0,05
Croacia	0,2	0,2
Chipre	*	*
Chequia	1,67	1,67
Dinamarca	10	6
Estonia	1,45	1,45
Finlandia	5	5
Francia	9	3
Alemania	154	136
Grecia	*	*
Hungría	0,7	0,7
Irlanda	6	1,2
Italia	102	102
Letonia	0,3	0,3
Lituania	0,2	0,05
Luxemburgo	3,1	3,1
Malta	0,25	0,1
Países Bajos	26,36	13,36
Polonia	8,13	8,13
Portugal	0,45	0,45
Rumanía	0,1	0,1
Eslovaquia	1,6	0,6
Eslovenia	0,05	0,05
España	9	3
Suecia	3	3
Reino Unido	3	1,2
Noruega	8,78	8,78
Suiza	4,1	3,6
Contribución total	375	315,1

Contribución con cargo al presupuesto de la Unión^[1]

2 928,4

A 4 de diciembre de 2017, se habían aprobado **120 programas** en las tres regiones por el Comité operativo del Fondo Fiduciario de la UE para África por un importe total de cerca de **1 960,4 millones EUR**. Se han firmado hasta la fecha un total de **194 contratos** con los ejecutores (86 en el Sahel/Lago Chad, 69 en el Cuerno de África, 16 en el Norte de África y 23 relacionados con proyectos con varios componentes) por un valor total de **1 352,2 millones EUR**. Los desembolsos totales ascienden a **490,6 millones EUR**.

Componente	Importe aprobado	Importe comprometido	Importes abonados
Cuerno de África	665,0	430,3	146,6
Norte de África	293,6*	132,3	60,4
Sahel y Lago Chad	988,8*	787,0	282,9
Proyectos con varios componentes	13*	2,6	0,7
Total general	1960,4*	1352,2	490,6

*Cifras redondeadas

El componente Norte de África del Fondo Fiduciario UE-África

El componente Norte de África del Fondo Fiduciario UE-África sufre una acuciante carencia de fondos, a pesar de que es uno de los componentes más relevantes de cara a la reducción de los flujos en la ruta del Mediterráneo Central. El componente Norte de África del Fondo Fiduciario ha aprobado hasta la fecha programas por valor de 294 millones EUR, de los cuales 132 millones EUR ya han sido comprometidos. Se necesita más financiación para cerrar la brecha de 340 millones EUR, de los cuales 110 millones EUR se destinan a necesidades inmediatas.

Tras la petición de la Comisión en julio de más contribuciones al componente del Norte de África, el Consejo Europeo de octubre solicitó a los Estados miembros que garanticen una financiación suficiente y específica. A 4 de diciembre, se habían comprometido en favor de este componente más de 140 millones EUR en concepto de contribuciones:

PAÍS	FECHA DE LA FIRMA DEL COMPROMISO OFICIAL O CERTIFICADO DE CONTRIBUCIÓN	IMPORTE
Austria	13.10.2017	3 000 000
Bulgaria	29.11.2017	100 000
Croacia	27.10.2017	100.000
Chequia	5.10.2017	989 008
Dinamarca	28.11.2017	4 031 100
Estonia	6.7.2017	1 000 000

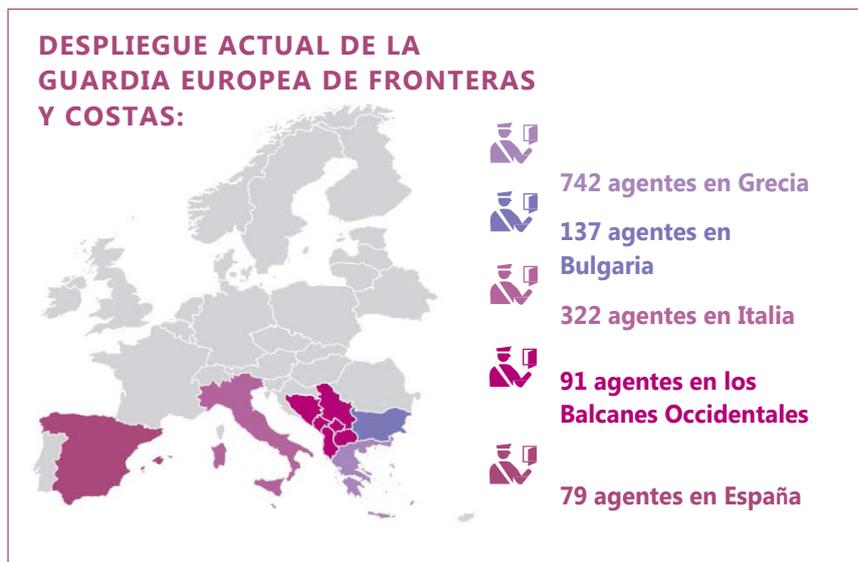
^[1]Incluidos otros instrumentos financieros de la UE, como el Fondo Europeo de Desarrollo.

Alemania	10.11.2017	3.000.000
	29.11.2017	100 000 000
Italia	20.7.2017	10 000 000
Letonia	26.10.2017	250 000
Lituania	1.12.2017	150 000
Países Bajos	22.11.2017	10.000.000
Noruega	16.11.2017	2 074 258
Polonia	8.11.2017	7 080 746
Eslovaquia	24.11.2017	1.000.000
TOTAL		142 775 112

NOTA: **Francia** y **España** se comprometieron a aportar una contribución de 6 millones EUR, mientras que **Irlanda** contribuye con 3 millones EUR al Fondo Fiduciario de la UE para África sin indicar una asignación por componente.

Apéndice 3 — Guardia Europea de Fronteras y Costas

La Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas, acordada en un tiempo récord a propuesta de la Comisión, se creó en octubre de 2016 a fin de que Europa pudiera proteger mejor sus fronteras exteriores comunes y está equipada para responder a los nuevos retos en materia de migración y seguridad.



Importantes carencias dificultan el pleno funcionamiento de la Agencia

A lo largo del año pasado se han dado pasos importantes para hacer operativa la nueva Agencia, en particular mediante la creación de los contingentes de reacción rápida de guardias de frontera y equipos técnicos. A pesar de las reiteradas peticiones para que los Estados miembros cumplan sus compromisos, sigue habiendo carencias importantes en estos grupos, especialmente en lo que se refiere a equipos técnicos. Las operaciones conjuntas en curso, como en Grecia, Italia y Bulgaria, se enfrentan a retos similares con una escasez crónica de agentes desplegados procedentes de los Estados miembros.

CARENCIAS EN LOS DESPLIEGUES ESTIMADOS EN ENERO DE 2018

	Grecia	92
	Bulgaria	114

	Italia	18
	España	8



CONTINGENTES DE REACCIÓN RÁPIDA

Existe actualmente un déficit de cerca de 206 nombramientos para guardias de fronteras destinados al contingente de reacción rápida de 1 500 agentes

ESTADO MIEMBRO	CONTRIBUCIÓN NECESARIA	TODAVÍA PENDIENTE	ESTADO MIEMBRO	CONTRIBUCIÓN NECESARIA	TODAVÍA PENDIENTE
AUSTRIA	34	✓	LETONIA	30	✓
BÉLGICA	30	✓	LITUANIA	39	✓
BULGARIA	40	✓	LUXEMBURGO	8	✗ ¹
CROACIA	65	✓	MALTA	6	✓
CHIPRE	8	✗ ⁸	PAÍSES BAJOS	50	✓
CHEQUIA	20	✓	NORUEGA	20	✗ ⁸
DINAMARCA	29	✓	POLONIA	100	✓
ESTONIA	18	✓	PORTUGAL	47	✗ ⁴²
FINLANDIA	30	✓	RUMANÍA	75	✓
FRANCIA	170	✓	ESLOVAQUIA	35	✗ ³¹
ALEMANIA	225	✓	ESLOVENIA	35	✗ ³
GRECIA	50	✓	ESPAÑA	111	✗ ¹¹¹
HUNGRÍA	65	✓	SUECIA	17	✓
ISLANDIA*	2	✗ ²	SUIZA	16	✓
ITALIA	125	✓	TOTAL:	1 500	206

CONTINGENTES DE EQUIPO DE REACCIÓN RÁPIDA

Solo **14 Estados miembros** contribuyen actualmente con equipo técnico al contingente de equipo de reacción rápida, lo que crea unas lagunas considerables.

TIPO DE EQUIPO	TODAVÍA PENDIENTE (ACTIVOS - MES)
	53
	33
	78

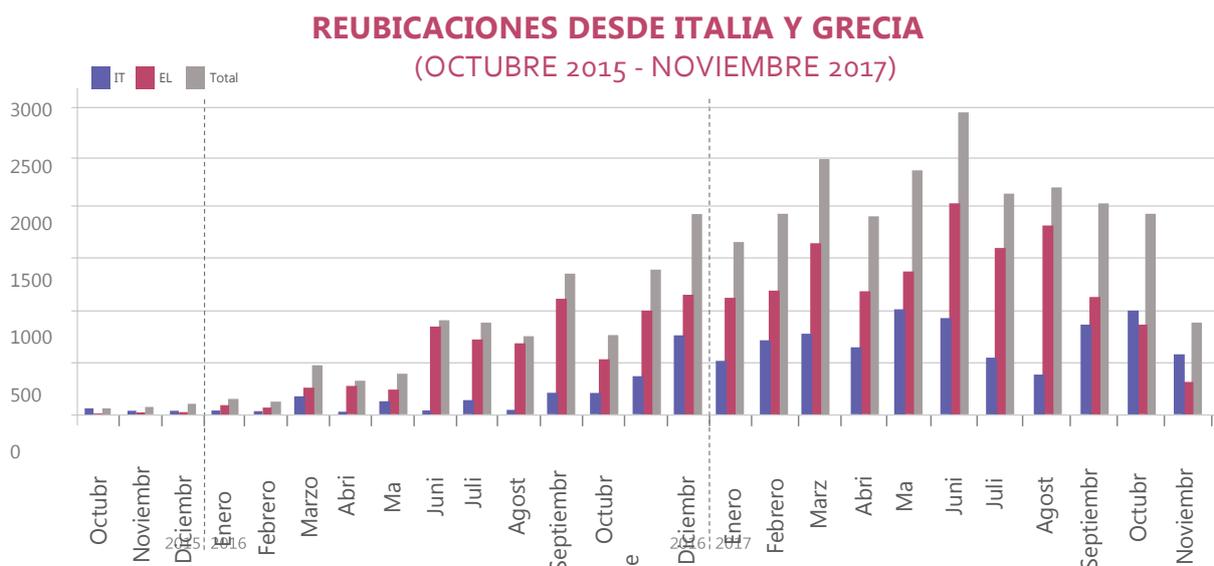
CONTRIBUCIÓN DE 14 ESTADOS MIEMBROS:



Apéndice 4 - Reubicación y reasentamiento

Reubicación

Dos años después, el programa de reubicación de la UE ha demostrado ser un éxito, ayudando a los refugiados a empezar una nueva vida y garantizar que se comparte mejor la responsabilidad entre los Estados miembros.

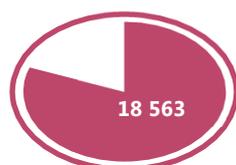


Dado que todavía permanecen en Grecia alrededor de 500 personas que pueden optar a la reubicación y 2 350 en Italia, los Estados miembros deben trasladar urgentemente a los restantes candidatos. La Comisión está dispuesta a continuar proporcionando ayuda financiera a los Estados miembros que mantengan sus esfuerzos de reubicación.

Reasentamiento

Desde 2015, se han llevado a cabo con éxito dos planes de reasentamiento de la UE que han ayudado a que cerca de 26 000 de los refugiados más vulnerables encuentren alojamiento en un Estado miembro de la UE, de los cuales 18 563 atendiendo a las Conclusiones del Consejo de 20 de julio de 2015. Antes de que estos sistemas llegaran a su fin, la Comisión puso en marcha un nuevo programa de reasentamiento en septiembre para que al menos 50 000 personas particularmente vulnerables necesitadas de protección internacional puedan ser admitidas por los Estados miembros de la UE a más tardar en octubre de 2019. Se han reservado 500 millones EUR para los esfuerzos de reasentamiento de los Estados miembros en los próximos dos años, es decir,

REASENTAMIENTO EN EL MARCO DEL PRESENTE PROGRAMA DE LA UE

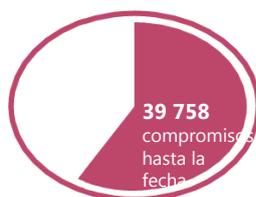


Total de **22 500**
comprometidos

10 000 EUR por cada persona reasentada con cargo al presupuesto de la UE.

La Comisión propuso un Marco de Reasentamiento en la UE de carácter permanente en julio de 2016 para coordinar los esfuerzos europeos a largo plazo y establecer un procedimiento armonizado y unos criterios comunes. Una vez adoptado, el marco de reasentamiento de la UE sustituirá a los actuales programas específicos de reasentamiento y admisión humanitaria.

COMPROMISOS RECIBIDOS EN EL MARCO DEL NUEVO PROGRAMA DE REASENTAMIENTO



Total de **50 000**
previstos

Estado miembro	Compromisos hasta	Estado miembro	Compromisos hasta la
Austria 	0	Letonia 	0
Bélgica 	2 000	Lituania 	50
Bulgaria 	110	Luxemburgo 	200
Croacia 	200	Malta 	20
Chipre 	69	Países Bajos 	3 000
Chequia 	0	Polonia 	0
Dinamarca 	0	Portugal 	1 010
Estonia 	80	Rumanía 	109
Finlandia 	1 670	Eslovaquia 	0
Francia 	10 200	Eslovenia 	40
Alemania 	0	España 	2 250
Grecia 	0	Suecia 	8 750
Hungría 	0	Reino Unido 	7 800
Irlanda 	1 200	TOTAL	39 758

Italia	1 000		
---------------	-------	--	--

Apéndice 5 - Hoja de ruta para un acuerdo, a más tardar en junio de 2018, sobre el paquete de migración global

HOJA DE RUTA PARA UN ACUERDO, A MÁS TARDAR EN JUNIO DE 2018, SOBRE EL PAQUETE DE MIGRACIÓN GLOBAL

En 2018

A MÁS TARDAR EN FEBRERO

- ✓ Los Estados miembros **comprometan un mínimo de 50 000 plazas para el reasentamiento de las personas** que necesitan protección, también a través del Mecanismo de Tránsito de Emergencia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados desde Libia.
- ✓ Se apoye al menos a 15 000 retornos voluntarios asistidos a través de la Organización Internacional para las Migraciones y **1 000 reasentamientos desde Libia** a través del Mecanismo de Tránsito de Emergencia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.

A MÁS TARDAR EN MARZO

- ✓ Se aprueben las propuestas relativas a **Eurodac** y la Agencia de Asilo de la UE.
- ✓ Se alcance un acuerdo político entre el Parlamento Europeo y el Consejo sobre el Reglamento de reconocimiento.
- ✓ Los Estados miembros contribuyan con todos los activos y el personal necesarios para los **contingentes de reacción rápida** de la Guardia Europea de Fronteras y Costas a fin de que estén totalmente listos para el despliegue.
- ✓ Todos los Estados miembros contribuyan a colmar el déficit de financiación de 340 millones EUR para el **componente Norte de África del Fondo Fiduciario de la UE**.
- ✓ La **Agencia de la Guardia Europea de Fronteras y Costas** logre crear las condiciones para una **capacidad de retorno** que funcione plenamente.

A MÁS TARDAR EN ABRIL

- ✓ Se identifiquen las líneas generales de un **acuerdo sobre el equilibrio adecuado entre responsabilidad y solidaridad**.

A MÁS TARDAR EN MAYO

- ✓ Se alcance un acuerdo político entre el Parlamento Europeo y el Consejo acerca de la **Directiva sobre las condiciones de acogida** y el **Marco de Reasentamiento de la Unión**.
- ✓ Se obtenga, en el Parlamento Europeo y el Consejo, un mandato de negociación acerca del **Reglamento sobre los procedimientos de asilo**;
- ✓ Se alcance un acuerdo sobre el equilibrio adecuado entre responsabilidad y solidaridad en la reunión de los dirigentes de la UE en Sofía que se plasme rápidamente en un mandato de negociación para el Consejo sobre el **Reglamento de Dublín**.
- ✓ Se adopte una primera tanda de proyectos en el marco del **Fondo Europeo de Desarrollo Sostenible**.
- ✓ Se pongan en marcha los **primeros proyectos piloto para coordinar las ofertas en materia de migración económica legal** hechas a los países socios clave.
- ✓ Se aumente el **número de emigrantes retornados** mediante operaciones organizadas en cooperación con la Agencia Europea de la Guardia de Fronteras en al menos un 20 % en comparación con el mismo período de 2017.
- ✓ Se alcance un acuerdo sobre **los acuerdos de readmisión o acuerdos operativos** con otros tres países socios.

A MÁS TARDAR EN JUNIO

- ✓ Se logre un acuerdo político en el Consejo Europeo de junio sobre la **reforma global del Sistema Europeo Común de Asilo**.
- ✓ Se alcance un acuerdo político entre el Parlamento Europeo y el Consejo sobre la Directiva relativa a la «Tarjeta Azul».

- ✓ Se siga aumentando el **número de emigrantes retornados** mediante operaciones organizadas en cooperación con la Agencia Europea de la Guardia de Fronteras en un 50 % en comparación con el mismo período de 2017.

A MÁS TARDAR EN OCTUBRE

- ✓ **Se ponga en práctica** de un 50 % de los compromisos de reasentamiento para al menos 50 000 personas necesitadas de protección.

En 2019

A MÁS TARDAR EN MAYO

- ✓ **Se ponga en práctica** del restante 50 % de los compromisos de reasentamiento para al menos 50 000 personas necesitadas de protección.

Fuente: Comisión Europea